

Corresponde para la satisfaccion de la parte que le
 existe con lo que tendra el Comendador algun consuelo
 para poder alimentarse, y demas que mencionare
 que entendido por esta Ciudad Nueva, en Cuan
 al primer extremo pare al Governador en su
 nombre para que su tierra en quanto buvier lugar
 se sirva acender a dho Prior, Comendador, mediante
 Cuanse relaciona, a Cerca de la Tierra en que dice
 se halla con tituido, no pudiendo por dha Causa
 cubrir sin obsequio, en quanto al segundo
 se haga saber a dho D. Juan Salasanea que para
 el primer Cabildo priente el arreolo, y repare
 que mencionare dho P. Prior por este Contrario se
 nombrara otro Comendario, que despache dicho a sumo
 y particular

Tabla de
 como en la
 Carta
 Dese en este Ayuntamiento un memorial, a Pagnal
 Exporio y Pan, y Don Carrasco y Prior en que ha viene
 relacion de la parte que esta Ciudad hizo al primer
 de la Tabla de la Demarcacion y Lugar de la Palma
 y no obstante esta, ha de continuado el segundo en
 su Despacho, y dicho Pagnal Exporio y Pan a Cabri
 to de una poblacion, y lugares a que a ruego de dho
 vecindario de la Palma que en se hallan satisfe
 chos de la Conduca, y honras de el Ciudad Carrasco
 a determinado ha de ser Cesion de la dicha tabla

